

ACTA N° 81

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 16:30 horas del día 23 de noviembre del año 2015, se reunieron los C.C. Lic. Álvaro Ruelas Echave Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso b) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE VIVIENDA, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "EL INFONAVIT", Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE AHOME EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LICS. ARTURO DUARTE GARCÍA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO SÍNDICO PROCURADOR Y ÁLVARO RUELAS ECHAVE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA EFECTOS DE ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA VENTA, VIVIENDAS A DESTINARSE A FAMILIAS Y HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AHOME QUE TIENEN GRAN NECESIDAD DE CONTAR CON UN LUGAR PARA VIVIR.-----

3. CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.----Para el desahogo del presente Punto del Orden

del Día, en el uso de la palabra el ciudadano Humberto Javier González Díaz Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Lic. Álvaro Ruelas Echave Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

---Enseguida en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Humberto Javier González Díaz expresa, que la ciudadana Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, informó por escrito que con motivo de asistir a un Seminario de Políticas Públicas promovido por la Agenda Global del Desarrollo 2015-2016, a invitación girada por UNAM-UNESCO en la Ciudad de México D.F., no iba a poder asistir a esta Sesión de Cabildo y solicita que se le justifique su ausencia.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento, deja constancia que queda justificada la ausencia de la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE VIVIENDA, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "EL INFONAVIT", Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE AHOME EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO SÍNDICO PROCURADOR Y ÁLVARO RUELAS ECHAVE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA EFECTOS DE ADQUIRIR A

TÍTULO DE COMPRA VENTA, VIVIENDAS A DESTINARSE A FAMILIAS Y HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AHOME QUE TIENEN GRAN NECESIDAD DE CONTAR CON UN LUGAR PARA VIVIR.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Vivienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.--

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 20 días del mes de noviembre del año 2015.-----

--- Visto; para resolver sobre celebración de Convenio de Coordinación de Acciones entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en lo sucesivo mencionado como "EL INFONAVIT", y por la otra parte, el Municipio de Ahome en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", representado en este acto por los CC. Lics. Arturo Duarte García en su carácter de Presidente Municipal, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento, quienes actuando de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", para efectos de adquirir a título de compra venta un número de hasta 130 viviendas, con un valor de hasta \$95,000.00 por cada una para destinarse a familias y habitantes del Municipio de Ahome que tienen gran necesidad de contar con un lugar para vivir.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que a solicitud del Lic. Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento, en nuestro carácter de Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Vivienda, nos reunimos a efecto de

analizar y dictaminar en su caso, la conveniencia de autorizar la celebración de un Convenio de Coordinación de Acciones entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores, en lo sucesivo mencionado como "EL INFONAVIT", y por la otra parte, el Municipio de Ahome en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", representado en este acto por los CC. Lics. Arturo Duarte García en su carácter de Presidente Municipal, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento, quienes actuando de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", para efectos de adquirir a título de compra venta un número de hasta 130 viviendas, con un valor de hasta \$95,000.00 por cada una, con el propósito de beneficiar a un número de familias y habitantes del Municipio de Ahome, que tienen grandes necesidades de contar con un lugar para vivir.

4.- Que de todos es sabido que EL INFONAVIT es un Organismo de Servicio Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Abril de 1972 y que tiene como objeto fundamental administrar los recursos del Fondo Nacional para la Vivienda y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores derechohabientes obtener crédito barato y suficiente para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoras de viviendas cómodas e higiénicas así como pago de pasivos, coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores, en cumplimiento a lo señalado por la Fracción XII del Apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que asimismo hay conocimiento fidedigno, que el Consejo de Administración emitió la resolución RCA-4166-04/13, dictada en la Sesión número 744 celebrada el 24 de Abril de 2013, mediante en la cual se aprobó que el Instituto, para que sin utilizar recursos del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, pueda prestar servicios de originación de crédito y cobranza a las diversas entidades públicas y privadas, aprovechando su infraestructura y capacidad disponible para atender a personas sin acceso a financiamiento a la vivienda, ya sea porque no existe un sistema de seguridad social en materia de vivienda en sus Entidades Federativas o Municipios o porque el mismo sea insuficiente para dar crédito a todos los demandantes del mismo, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Vivienda, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen, relativo a la celebración del Convenio de referencia, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que esta Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis, consideramos viable y pertinente la celebración de este Convenio, toda vez que en parte se estaría resolviendo la necesidad de vivienda de varias familias y habitantes de nuestro municipio.
3. Que en mérito de lo expuesto, estas Comisiones Unidas emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se autoriza la celebración de un Convenio de Coordinación de Acciones entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en lo sucesivo mencionado como "EL INFONAVIT", y por la otra parte, el Municipio de Ahome en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", representado en este acto por los CC. Lics. Arturo Duarte García en su carácter de Presidente Municipal, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento, quienes actuando de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", para efectos de adquirir a título de compra venta un número de hasta 130 viviendas, con un valor de hasta \$95,000.00 por cada una, con el propósito de beneficiar a un número de familias y habitantes del Municipio de Ahome, que tienen grandes necesidades de contar con un lugar para vivir.

SEGUNDO: Se faculta a los CC. Lics. Arturo Duarte García en su carácter de Presidente Municipal, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento, para efectos de que a nombre del Municipio de Ahome, Sinaloa, celebren el Convenio de Coordinación de Acciones que se menciona en el punto precedente.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Vivienda.

----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Vivienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.-----

----**TERCERO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 16:48 dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
ENC. DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VÁZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO HUMBERTO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 81 DE FECHA
23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.